

CONVOCATORIAS

C271/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 8 de abril de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Internacionalización, de las «Becas Santander Estudios para Erasmus». Convocatoria 2025/2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825567>

BDNS (código): 825567

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Granada con plaza adjudicada a destinos Erasmus+ en la «Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de grado. Curso 2025/2026».

Segundo. Objeto.

El objetivo del Programa es ayudar a quienes vayan a realizar una estancia Erasmus en el extranjero durante el curso académico 2025/2026, otorgándoles una ayuda económica, fomentando de este modo la movilidad del estudiantado en el ámbito de la Unión Europea, así como su empleabilidad después de su estancia internacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://internacional.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825567>

Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas recogidas en la presente convocatoria procede de fondos externos procedentes del Banco Santander S.A. en concepto de mecenazgo.

Se convocan ayudas, por una cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria de 65 000 € en el ejercicio económico 2025.

Las ayudas se financiarán con cargo al Centro de gasto 30SI250006, programa 422D7 y clasificación económica 481.99.



El importe individualizado de dicha ayuda se calculará según lo dispuesto a continuación: 65 ayudas de 1 000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deberán realizar una solicitud a través de la aplicación «Santander Open Academy»: sl.ugr.es/0esn. Para facilitar la gestión de solicitudes, se recomienda utilizar el dominio @correo.ugr.es en el campo de correo electrónico. El proceso de inscripción en la plataforma Santander permanecerá abierto hasta el 30 de abril de 2025.

Tras completar la inscripción, la persona solicitante recibirá una notificación con las instrucciones necesarias para formalizar la solicitud de participación en la presente convocatoria en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada. Esta notificación también será enviada a aquellos estudiantes que ya hubieran completado el paso anteriormente descrito con fecha anterior a la publicación de la presente resolución

El plazo para presentar solicitudes será desde el 10 de abril hasta el 8 de mayo de 2025.

Granada, 8 de abril de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

